

BASES PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE CUIDADORES/AS PARA VIVIENDAS TUTELADAS DE LA ASOCIACIÓN AMAFI

1.- INFORMACIÓN GENERAL:

Se convocan pruebas selectivas para la creación de una BOLSA DE TRABAJO de CUIDADORES/AS para VIVIENDAS TUTELADAS del proyecto “MI CASA” en la ASOCIACIÓN AMAFI.

- JORNADA COMPLETA
- CONTRATO INDEFINIDO
- COMIENZO 1 DE AGOSTO
- INFORMACION SOBRE EL PUESTO, INSCRIPCION Y PROCESO SELECTIVO EL MARTES 5 DE JULIO A LAS 11.00 HORAS EN LA ASOCIACION AMAFI.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Estar en posesión del Título de Grado Medio de Formación Profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Atención Sociosanitaria o de Atención a personas en situación de dependencia, o en su defecto del Certificado de Profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o cualquier órgano de la Administración competente para ello.

3.-FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN E INSTANCIAS.

Quienes deseen formar parte del procedimiento de selección, deberán acudir el **Martes 5 de Julio a las 11.00 horas** a la Asociación Amafi.

La solicitud para tomar parte en este proceso selectivo, se adjuntará como ANEXO I a las presentes bases. En la solicitud manifestaran que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda. Asimismo, con la solicitud declaran que aceptan todo el contenido de las presentes bases.

En caso de que alguna persona no pueda acudir presencialmente, podrá presentar la solicitud mediante correo electrónico a la dirección amafi@amafi.org con el asunto Bolsa de Trabajo para cuidadores o bien de manera presencial en el despacho de RRHH, si bien la no participación en la prueba de aptitud le restará puntos en el cómputo general. Este plazo finalizará el 5 de Julio de 2022 a las 15.00 horas.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la dirección de RRHH, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresa indicación de las causas de la exclusión.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El órgano de selección lo formará el Equipo Técnico de la Asociación, que se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad.

6.- SISTEMAS DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

Procedimiento de Selección: consistirá en la realización de una prueba de aptitud, una fase de méritos y una entrevista personal.

Prueba de aptitud: consistirá en contestar en tiempo máximo de 30 minutos un cuestionario de 30 preguntas, confeccionado por el Tribunal, con cuatro opciones de repuestas, las preguntas en blanco no se puntuarán, los aciertos puntuarán con 1 punto y las que tengan respuestas erróneas penalizarán con -0,5 puntos. Las preguntas versarán sobre los conocimientos básicos y actividades a realizar por los cuidadores/as. Será necesaria una puntuación mínima de 15 puntos para su superación.

Fase de méritos: Consta de dos partes:

- Título de Grado Medio de Formación Profesional de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Atención Sociosanitaria o de Atención a personas en situación de dependencia. 20 puntos
- Certificado de Profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. 5 puntos.

- Cursos realizados relacionados con la actividad de auxiliar de enfermería. 1 punto por cada 20 horas de formación. Máximo 10 puntos.

Entrevista personal: Puntuación máxima 40 puntos.

La prueba de aptitud se realizará el MARTES 5 de Julio a las 11.00 horas en la sala multiusos de la Asociación. Ese mismo día se entregarán las copias de las titulaciones y cursos para la fase de méritos.

7.- CALIFICACIÓN.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase:

- Prueba de aptitud: Máximo 30 puntos de la calificación final.
- Méritos: Máximo 30 puntos de la calificación final.
- Entrevista: Máximo 40 puntos de la calificación final.

8.- INCIDENCIAS.

El Tribunal está facultado, durante todo el proceso selectivo, para adoptar resoluciones, criterios y medidas para el buen desarrollo del procedimiento de selección con relación a aquellos aspectos no regulados en las bases o en la Legislación Vigente.

En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas bases.

Yepes, 30 de Junio de 2022